Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución Nº 283/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Licenciatura-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura, adecuados por las Ordenanzas Nros. 1626 y 1653, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza Nº 1146 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Licenciatura-.

Que la Facultad Regional Tierra del Fuego ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas Nros. 1434, 1626 y 1653.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que por Resoluciones Ministeriales Nros. 206/1997 y 4600/2017 se dispone que ninguna Institución Universitaria podrá hacer efectiva la implementación, promoción o publicación de una carrera sin el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Tierra del Fuego y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Tierra del Fuego el dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Licenciatura-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza Nº 1146, para dos inscripciones consecutivas a primer año, a partir de la fecha de la Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Licenciatura-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nº 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 818/2018

UTN
djo
mcp
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 818/2018

IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO DE LA LICENCIATURA EN LENGUA INGLESA

- CICLO DE LICENCIATURA -

1.- COORDINADORA DE LA CARRERA

- Sandra Elisa DEZI
  - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
  - Profesora en Inglés (ISP Juan23)

2.- CUERPO DOCENTE

- Sandra Elisa DEZI

- Noelia Mariana TORTONE
  - Traductora Pública Nacional de Inglés (UNC)
  - Profesora en Lengua y Literatura Inglesa (UNC)

- Romina HIRNIAK
  - Especialista en Lengua Inglesa (UTN)
  - Profesora en Disciplinas Industriales, especialidad Inglés (UTN)
  - Profesora en Inglés e Inglés Técnico (UTN)

- Anabela GRAZIOLI
  - Magister en Inglés con orientación en Literatura Angloamericana (UNC)
  - Profesora en Inglés (UNLPam)

- Sabrina Eliana NIETO
  - Traductora Pública de Inglés (UNC)

- Lucía MERCADO
  - Licenciada en Inglés (UNRC)